

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MORALZARZAL****LICENCIAS**

Por “Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para obra y actividad de estación de telefonía móvil en la calle Capellanía, número 49, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad, se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 15 de mayo de 2012.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/4.245/12)